

Nº 45347

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ / 2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

16 OCT. 2015

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 21607 de fecha 14 de octubre del 2015, Ficha inspectiva de fecha 15 de octubre del 2015; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 78 de fecha 29 de noviembre del 2012, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**1º. AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

<b>DIRECCION</b>	: EUSEBIO LILLO Nº 440 – 446, 1º SUBTERRANEO, LOCAL B -201
<b>NOMBRE</b>	: BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A.
<b>RUT.</b>	: 78.371.600-3
<b>GIRO</b>	: VENTA DE ARTICULOS COMPUTACIONALES E INSUMOS, ASESORIA Y AD. DE VENTAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES
<b>ROL SII</b>	: 469-463
<b>UNIDAD VECINAL</b>	: 34

**2º.** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3º.** Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4º.** Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SRES. BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A.**, Rut Nº **78.371.600-3**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5º.** Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6º.** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KHM/esa  
15.08.2015



**JORGÉ REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE